

Servicio de Atención Jurídica a la Mujer

«Ante la violencia de género conoce tus derechos»

El pasado mes de enero el Colegio de Abogados de Málaga y la Diputación volvieron a rubricar el acuerdo mediante el cual los abogados prestan un Servicio de Atención Jurídica Inmediata a la Mujer en municipios de menos de 20.000 habitantes. Un servicio que ha venido siendo prestado desde 1998 pero que en esta ocasión se ha actualizado con la nueva legislación vigente. «Ante la violencia de género conoce tus derechos» es el lema de la campaña de Atención Inmediata a la Mujer de la Diputación de Málaga.

Julia María Clisol
Diputada de la Junta de Gobierno

Suscrito el primer convenio de colaboración entre la Diputación y el Colegio de Abogados de Málaga en mayo de 1998, con el fin de dotarlo de eficacia, se creó el Servicio de Atención Jurídica Inmediata a la mujer víctima de violencia de género, que es atendido por abogados en ejercicio. Desde entonces se viene prestando este servicio regulado mediante el reglamento suscrito en el año 2003.

Con el fin de adaptar dicha prestación a la nueva legislación en la materia, la Diputación de Málaga, en la figura de la diputada de Igualdad y Participación Ciudadana, Pilar Conde, y la cabeza principal del Colegio de Abogados de Málaga, nuestro decano, Manuel Camas Jimena, se firmó el nuevo Reglamento del Servicio de Atención Jurídica a la Mujer con fecha 25 de enero de 2012.

La prestación de este servicio forma parte de un programa de atención telefónica a la víctima efectuada

por un grupo de letrados ejercientes y residente en el ámbito territorial del Colegio de Abogados de Málaga que han de pertenecer al servicio del turno de oficio penal, familiar o de violencia doméstica.

Estos abogados cuentan con una formación acreditada en materias de igualdad de género y experiencia en el asesoramiento jurídico telefónico a la mujer, así como formación en materia de violencia doméstica, exigida por la Orden de 11 de junio de 2001 de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Entre los objetivos a conseguir en el servicio se encuentra la ampliación de medidas e iniciativas de atención a las mujeres víctimas de violencia de género, residentes en los municipios de la provincia de menos de 20.000 habitantes, facilitándoles la atención e información jurídica que precisen de forma inmediata, el conocimiento de la realidad de la violencia de género especialmente en su lado más íntimo, la activación del circuito de coordinación necesario para la atención integral de la mujer, sirviendo de apoyo y complemento

Atención legal las 24 h.
900 77 11 77
Ante la violencia de género, conoce tus derechos

Móvil de seguridad conectado a la Guardia Civil
Apoyo psicológico
Atención social
Asesoramiento jurídico

Pilar Conde y Manuel Camas

La prestación de este servicio será de 24 horas ininterrumpidas de atención y asistencia jurídica telefónica, los 365 días del año. Entre sus objetivos se encuentra la ampliación de medidas e iniciativas de atención a las mujeres víctimas de violencia de género, residentes en los municipios de la provincia de menos de 20.000 habitantes, facilitándoles inmediata atención e información jurídica.

de las demás instituciones con responsabilidad en el campo de la violencia, tales como la Guardia Civil, Salud, Servicios Sociales Comunitario y otros, y el acceso a la información y recursos existentes, por parte de la mujer de la provincia, entre otros. Dicha prestación del servicio será de 24 horas ininterrumpidas de atención y asistencia jurídica telefónica, durante los 365 días anuales.

Ambas partes, Diputación Provincial y el Colegio de Abogados de Málaga se comprometen a trabajar en la difusión del servicio, para conseguir un mayor alcance entre la población.

Esta difusión estará encabezada por la propia Pilar Conde y la diputada de Turno de Oficio, Julia María Clisol García, quien suscribe el presente artículo informativo, realizando un recorrido por todos los partidos judiciales de la provincia y delegaciones colegiales, con

el fin de que cualquier mujer víctima de violencia de género pueda verse amparada y asesorada por instituciones profesionales que trabajan codo con codo y cuya colaboración decidida permite que ésta pueda refugiarse en un primer momento y escapar de la amenaza que supone el que más de 70 de ellas mueran aún en España cada año como resultado de una forma de violencia, la que una mujer sufre por el mero hecho de serlo y en la que el agresor dice su última palabra.

El Colegio de Abogados junto con la Diputación Provincial de Málaga han avanzado en su puesta en común, donde se pretende con el presente servicio, más denuncias, más apoyo a las víctimas, más concienciación social, más formación y compromiso de los profesionales implicados desde diferentes ámbitos, y damos por hecho que los abogados que forman parte de este servicio así lo harán. 

**Una prueba
vale más
que mil
palabras.**

Experiencia y habilidad en un tándem de abogados y economistas con una misión: facilitar el trabajo a todos aquellos letrados que se valen de una buena prueba pericial para ganar sus juicios.

www.abogadospericia.com
951 087 958


PERICIA